

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7638 MURCIA

Doña Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 411/2016 y NIG 30030 47 1 2016 0000930, se ha dictado, en fecha 30 de enero de 2017, auto de corrigiendo el auto de Homologación Judicial dictado por este Juzgado 28 de diciembre de 2016 de los Acuerdos de Refinanciación de 18 de agosto de 2016 de Parques Solares de Torrealvilla, A.I.E., cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Que debía corregir el auto de fecha 28 de diciembre de 2016 en el sentido de donde dice 2032 debe decir 2034, debiendo añadir en la parte dispositiva "se extiende a Deutsche bank Aktiengesellschaft London Branch todos y cada uno de los siguientes efectos previstos en el acuerdo de refinanciación desde la fecha de los efectos del mismo", debiendo constar a continuación los cuatro puntos señalados con las letras a) a d) con la corrección prevista del año 2032 por 2034.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo mando y firmo."

Murcia, 1 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170008920-1